



**N° 0149 – 2024-GRL-GRSL/30.37.03.01**

## RESOLUCION DIRECTORAL

Yurimaguas, 27 de marzo del 2024

Visto el Memorando N° 0433-2024-GRL-GRSL/30.37, emitido por la Dirección Ejecutiva, Autorizando la Aprobación del Acto Resolutivo de la Conformación del "COMITÉ DE SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO- 2024 - 2025" del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el País. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los Empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales; quienes a través del dialogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el Artículo 29° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que los empleadores con VEINTE (20) o más trabajadores constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el Reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador;

Que, los Artículos 48° y 49 del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y Modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2014-TR, se dispone que el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), entre el personal de Dirección y Confianza; y, dispone que los trabajadores eligen a sus representantes titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa, respectivamente;

Que, el Artículo 62 del mencionado Reglamento, se establece que "El mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura UN AÑO (01) como mínimo y de DOS AÑOS (02) como máximo. Los representantes del empleador ejercen el mandato por plazo que este determine"

Que, teniendo la necesidad de contar con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas Visto, el Director Ejecutivo mediante Memorando N° 0433-2024-GRL-GRSL/30.37, Autoriza la Proyección del Acto Resolutivo del "COMITÉ DE SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO – 2024 - 2025" del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas;

Con la Visación de la Unidad de Recursos Humanos, Asesoría Legal, Oficina de Administración, con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017, y del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas, aprobada mediante Resolución Directoral N° 1899-2015-GRL-DRS-L/30.01 de fecha 16 de noviembre del 2015.





**N° 0149 - 2024-GRL-GRSL/30.37.03.01**

# RESOLUCION DIRECTORAL

Yurimaguas, 27 de marzo del 2024

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR, el COMITÉ DE SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO – 2024 - 2025 del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas, el mismo que está integrado por los siguientes servidores:**

**MIEMBROS (Representantes de la Entidad)**

- |   |                 |
|---|-----------------|
| • DIRECTOR ADJUNTO                                  | PRESIDENTE      |
| • DIRECTOR ADMINISTRATIVO                           | MIEMBRO TITULAR |
| • JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS                   | MIEMBRO TITULAR |
| • JEFE OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO          | MIEMBRO TITULAR |
| • JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA        | MIEMBRO TITULAR |
| • JEFE UNIDAD DE GESTION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES | MIEMBRO TITULAR |

**MIEMBROS (Representantes de la Entidad)**

- |                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| - KIMBER ANDREI FLORES FLORES  | SECRETARIO      |
| - DARWIN TORRES LAZO           | MIEMBRO TITULAR |
| - JOEL ISAIAS VALVERDE GUEVARA | MIEMBRO TITULAR |
| - JORGE ARIRAMA TAPULLIMA      | MIEMBRO TITULAR |
| - MARIO LUIS PEREZ SILVA       | MIEMBRO TITULAR |
| - JOSE DOMINGO ALAVA VASQUEZ   | MIEMBRO TITULAR |

**Artículo 2°.-** Notificar este Acto Administrativo del COMITÉ DE SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO 2024 – 2025, para el buen desempeño de sus funciones.

**Artículo 2°.-** Publíquese en el Portal WEB Institucional y el Portal de Transparencia estándar del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas. .

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
 HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS  
 M.C. JORGE ALBERTO AYACARDI MANCAS  
 DIRECTOR GENERAL  
 C.M.F. 42751 PNE 030303